

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/009/2025

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Consultoría para el Mapeo de Orquestas y Bandas Infanto - Juveniles en la Región Sierra del Ecuador.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

“Iberorquestas Juveniles es un programa de cooperación técnica y financiera de apoyo a la constitución del Espacio Cultural Iberoamericano, que tiene como objetivo la formación artística y en valores para la infancia, adolescencia y juventud mediante la educación musical y la práctica orquestal. Así, logra articular proyectos de educación musical comunitaria y profesional con miras a la cohesión social”.

Ecuador es un adherente del programa Iberorquestas Juveniles desde el 06 de octubre de 2008 y en la actualidad mantiene su estatus de miembro de pleno derecho, con compromisos definidos por el artículo 7, numeral 7.6 del reglamento que cita: *“Los países miembros se comprometen a contribuir a participar activamente en la gestión del Programa y en el desarrollo de las actividades, dedicando los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales necesarios para su funcionamiento”.*

El Decreto Ejecutivo No.1039 de fecha 08 de mayo de 2020 dispone la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada “Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”, la misma que asume todas las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones de las entidades fusionadas. El Instituto de Fomento Creatividad y la Innovación, como resultado de la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, tiene como atribuciones y deberes las siguientes: *“Coordinar e implementar programas y proyectos de fomento y fortalecimiento artístico, cultural y creativo de acuerdo a criterios de equidad territorial y a los lineamientos establecidos por el ente rector de la cultura; en actividades orientadas al fomento en el área de sus competencias; implementar estrategias y herramientas de promoción y difusión de las prácticas artísticas, culturales y creativas; coordinar con el Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio la implementación de los programas de capacitación continua en artes y cultura; y suscribir convenios, acuerdos e instrumentos similares que contemplen la transferencia de recursos en el ámbito y área de su competencia”.*

Con fecha 08 de julio de 2024, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación “IFCI” y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), con el objeto de encargar a la OEI la administración económica de los fondos otorgados por Iberorquestas Juveniles para el desarrollo y ejecución de los proyectos administrados por el IFCI, lo cual se realizará en trabajo conjunto y coordinado entre las partes, en relación con los siguientes proyectos: 2do Encuentro Nacional de Buenas Prácticas para Orquestas y

Bandas Infanto Juveniles de Ecuador y el proyecto 2da Etapa de asistencia técnica y mapeo de orquestas y bandas infanto juveniles del Ecuador.

2. Justificación

Impulso a la red de orquestas infanto juveniles (Ley Orgánica de Cultura y su Reglamento)

De acuerdo con lo expuesto en el Reglamento de la Ley Orgánica de Cultura (LOC), en su artículo 125, “definición”, menciona:

La Red de orquestas es un instrumento de fomento de la práctica instrumental colectiva, impulsado por el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad e integrado por las orquestas sinfónicas, orquestas y bandas infanto-juveniles, bandas académicas y populares, formaciones corales profesionales, demás ensambles públicos que se establezcan y los ensambles privados que voluntariamente quieran pertenecer a la misma.

Tomando en consideración que, el capítulo V, del reglamento de la LOC habla concretamente sobre la “Red de Orquestas y bandas Infanto Juveniles”, y que contamos con el apoyo del programa Iberorquestas Juveniles como país miembro; se ha generado desde el año 2023, una propuesta de trabajo para impulsar la red con las Orquestas infanto juveniles, mismas que requieren ser mapeadas a nivel nacional para conocer su estado y ubicación geográfica, facilitando la implementación de la red.

Actualización de información sobre Orquestas y bandas infanto juveniles

Es imprescindible tener un documento actualizado con los datos de las orquestas y bandas infanto juveniles activas en nuestro país, ya que esto puede brindar datos para impulsar e implementar de manera ordenada a una futura red.

En la primera etapa del mapeo realizado entre 2023 y 2024, en tres (3) provincias y once (11) cantones de las tres regiones, se mapeo un total de 33 orquestas infanto juveniles y/o agrupaciones existentes, de esto el resultado es que el 70% corresponde a la sierra (Pichincha).

Se debe considerar que, esta actualización beneficia no únicamente en cuanto al impulso de la red y su futura implementación, sino también al desarrollo de políticas para el apoyo a estas instituciones y/o agrupaciones; así como la comunicación con las mismas para que sean partícipes de los fondos concursables que se ejecutan desde el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, así como de los proyectos que se ejecutan a través del Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Programa Iberorquestas Juveniles.

Selección región sierra para ejecución de la segunda etapa de mapeo

En este sentido y por los resultados obtenidos en la primera etapa, se plantea realizar una segunda etapa del mapeo de orquestas y bandas infanto juveniles en la Sierra, ya que es una región con mayor presencia de bandas y orquestas como instituciones a ser mapeadas, que cuenta con infraestructura, además que, dadas las condiciones coyunturales del país

en términos de seguridad, permite una mejor accesibilidad y logística para realizar el trabajo *in situ*.

Aunque las regiones Costa y Amazonía presentan interés cultural enfocado en la música académica y orquestal, los siguientes aspectos viabilizan y potencian el mapeo en las provincias de la Sierra:

- a) **Apoyo institucional, formación y demanda musical:** los gobiernos locales y provinciales de la región Sierra, así como organizaciones culturales, brindan un sólido respaldo y cooperación institucional a las actividades musicales, para la sostenibilidad de estas. Asimismo, se tiene en una tradición consolidada de música académica y una demanda activa de orquestas y bandas. Esto asegura la colaboración de las comunidades y una respuesta más alta a las actividades de mapeo, dato que se ve reflejado en el primer mapeo realizado. Adicionalmente, al prever un mayor alcance de instituciones mapeadas en esta segunda etapa, estas brindarían la seguridad y confianza para que instituciones de otras provincias y regiones, opten por brindar su información de manera online y ser parte de la plataforma de información de orquestas y bandas infanto juveniles que se encuentra en construcción.
- b) **Concentración de infraestructura cultural y educativa:** la mayor parte de provincias cuentan con infraestructura como conservatorios, escuelas de música, universidades y centros culturales donde se imparten clases de música y se promueve la formación de orquestas y bandas infanto juveniles. Asimismo, las universidades de estas localidades, así como escuelas y colegios, incluidas las de cantones alejados, cuentan con bandas estudiantiles, lo cual crea una red ideal para establecer un mapeo de sus agrupaciones. En contraste, las regiones Costa y Amazonía presentan menos infraestructura dedicada a la música académica, objeto de este mapeo, lo cual reduce su alcance.
- c) **Condiciones geográficas y logísticas:** la región sierra presenta una conectividad y red de transporte que facilita la cobertura de múltiples cantones en un mismo recorrido, optimizando el uso de recursos y tiempo. Por otro lado, el acceso a las comunidades en el Amazonía es más complejo debido a la dispersión geográfica y al terreno, lo cual encarece los desplazamientos y limita la cobertura. En la Costa, las dificultades de acceso y la dispersión de la población fuera de las áreas urbanas también representan un desafío logístico.
- d) **Condiciones de Seguridad:** la situación actual de seguridad en la región sierra es relativamente más estable, lo que permite una movilidad segura para el equipo de mapeo y acceso a diversas comunidades. En las regiones Costa y Amazonía, especialmente en áreas suburbanas, la presencia de riesgos de seguridad, limita el acceso seguro, elevando los costos logísticos y disminuyendo la efectividad del mapeo. La inseguridad afecta la interrelación social, limitando la apertura de las personas a brindar información a toda escala.

Finalmente, se considera importante que, este proyecto se ejecute en mínimo cuatro (4) provincias de la sierra ecuatoriana y seis (6) cantones por cada una, exceptuando Pichincha, procurando abarcar zonas urbanas y rurales.

La propuesta que se brinde por parte de los postulantes para realizar este mapeo deberá señalar las provincias y los cantones que se mapearían con el presupuesto asignado para este propósito.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

4. INFORMACIÓN TÉCNICA

a. Objetivos de la Contratación

1. General

Actualizar y sistematizar información sobre las orquestas y bandas infanto-juveniles activas en la región Sierra del Ecuador, como base para la implementación de la Red Nacional de Orquestas Juveniles

2. Específicos

- Identificar las provincias y cantones de la sierra ecuatoriana en las cuales se podrá realizar el mapeo de orquestas y bandas infanto juveniles.
- Aplicar metodologías de recopilación de datos para caracterizar las agrupaciones existentes y seleccionar actores clave para obtener información sobre orquestas y bandas infanto juveniles activas.
- Recopilar información sobre las orquestas y bandas infanto juveniles activas en la región sierra.
- Generar un documento digital y físico con el mapeo solicitado.

3. Productos Esperados

Para el cumplimiento de los objetivos de este proceso es necesario:

Tabla 1. Productos Esperados

Nro.	Actividad	Característica	Producto/Cantidad
1.	Diálogo con pares de Panamá e IFCL.	Reunión vía plataforma digital con el propósito de definir los objetivos, expectativas y definir las herramientas para realizar el mapeo.	Documento que señale las herramientas de la información para usar en el mapeo de las orquestas y bandas infanto juveniles.
		Reunión vía plataforma digital con el propósito de revisar y validar las herramientas y las variables a ser tomadas en consideración en el mapeo	Documento (matriz) que establezca las variables y parámetros de la información a recopilar en el mapeo de las orquestas y bandas infanto juveniles.
2.	Entrega de proyecto actualizado	Actualización del proyecto presentado en función de las reuniones previas y de acuerdo con la ejecución de actividades, cronograma y metodología con las provincias y cantones de la sierra en donde se ejecutará el mapeo.	Documento que contenga el proyecto actualizado de acuerdo con la ejecución de actividades, cronograma y metodología con las provincias y cantones de la sierra en donde se ejecutará el mapeo.
3.	Ejecución del mapeo de las orquestas y bandas infanto juveniles activas en la sierra.	Ejecución del mapeo en las provincias y cantones seleccionados, de acuerdo con el cronograma previsto.	Informes de avance quincenales tanto de la matriz de variables como del informe de ejecución en relación al cronograma y sus entrevistas realizadas.
4.	Entrega de sistematización y resultados en digital y físico	Sistematización de la información obtenida de todo el mapeo propuesto junto con sus resultados.	Documento que contenga toda la información sistematizada acerca del mapeo de las provincias y cantones seleccionados y sus resultados.

4. Actividades y cronograma

Se ha estimado para el contratista un plazo máximo de cuatro meses (120 días) calendario para la entrega de los productos planteados.

Productos entregables	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
P1: Diálogo con pares de Panamá.				
P2: Entrega de proyecto actualizado				
P3: Mapeo de orquestas y bandas infanto juveniles de las provincias y cantones seleccionados de la sierra ecuatoriana.				
P3: Entrega del material digital y físico.				

5. Modalidad de trabajo propuesta

El tipo de mapeo que se busca es a través de encuestas y entrevistas, mismas que puedan ser realizadas en campo para obtener datos específicos sobre cada orquesta y/o banda. Este mapeo permitirá, obtener los datos detallados y precisos sobre cada agrupación, lo que facilitará el análisis profundo de las variables y la planificación futura de herramientas para el fomento y de políticas culturales específicas.

Se estima que en este proceso se realicen al menos 50 entrevistas a directores/as y/o encargado/a de las agrupaciones mapeadas para obtener los datos requeridos en la matriz de variables.

En cuanto a la matriz de variables, se añadirá una consulta en relación con la desaparición o paro en el funcionamiento de orquestas infanto juveniles, lo cual permitirá conocer las razones concretas de esta situación y así poder generar estrategias para evitar el cese de su funcionamiento.

Asimismo, se brindará un documento adicional que permita tener autorización de las agrupaciones/instituciones para poder compartir sus datos de contacto en la plataforma digital.

El consultor deberá desarrollar el trabajo como se detalla a continuación:

Etapas 1: Diseño de propuesta para postular

Presentación de proyecto que incluya la selección de mínimo cuatro (4) provincias y seis (6) cantones por cada una, en la región sierra, en donde se ejecute la propuesta del mapeo de orquestas y bandas infanto juveniles.

Selección previa de actores clave para obtener información sobre orquestas y bandas infanto juveniles activas, misma que será definida en la primera reunión de trabajo con el IFCI.

Diseño de hojas de ruta, estrategias de recopilación de información, planificación presupuestaria acorde a los recursos expuestos en estos Términos de Referencia, cronograma de actividades, planificación de intervención en el territorio y demás acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos en este documento.

Etapas 2: Reunión virtual con pares de Panamá e IFCI

Reunión de todo el equipo de trabajo (Beneficiarios e IFCI) con par de Panamá para recibir *feedback* de la propuesta a ejecutar y revisión de matriz de variables, con posibles cambios.

Esta reunión se planificará a través del IFCI.

Posterior se actualizará la propuesta en relación con el *feedback* recibido

Etapas 3: Mapeo de orquestas y bandas infanto juveniles de la región sierra en las provincias y cantones seleccionados.

Ejecución del mapeo.

En esta etapa se comunica con los actores clave para obtener la información en relación con las orquestas u bandas infanto juveniles activas en **la región sierra en las provincias y cantones seleccionados.**

Etapa 4: Entrega del material digital y físico

Entrega de productos (avance y finales) de acuerdo con los términos de referencia para la ejecución de este proyecto.

Documento digital y físico que contenga la información sistematizada para poder ser usado como recurso para el desarrollo e impulso de la red de orquestas mencionada en la Ley Orgánica de Cultura.

6. Perfil Requerido

Para la realización de la presente contratación se requiere de un coordinador general del proyecto (líder de equipo), quien podrá ser acompañado por al menos 2 técnicos adicionales, con al menos los siguientes perfiles:

Título de tercer y/o cuarto nivel acreditado por la autoridad respectiva en las áreas de sociología, antropología, artes musicales, ciencias sociales y afines

Contar con experiencia en participación en proyectos de investigación y/o recopilación de datos.

7. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

4 meses (120 días calendario) a partir de la firma del contrato.

2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD \$ \$11.433,73 (once mil cuatrocientos treinta y tres con 73/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor neto: \$9942.37

Valor IVA: \$ 1491.36

3. Forma de pago

Su forma de pago se llevará a cabo de la siguiente manera:

El pago se dividirá en 3 partes que se realizarán una vez que los productos sean aprobados a satisfacción de la IFCl:

Productos	Monto	Porcentaje	Plazo
Producto 1 y 2	\$ 2.320,31	30%	15 días contra entrega del producto contra entrega de los productos
Producto 3	\$ 2.320,31	30%	
Producto 4	\$ 3.093,74	40%	

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y

Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Dirección de Fomento Musical del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación – IFCI-, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos contruidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección de fomento musical del IFCI. La misma que remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

Las propuestas se receptorán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: “Propuesta COT/ECU/009/2025”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

A. Forma de presentación de postulaciones

Archivo 1: **Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, el postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: **Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):**

Presentar hoja de vida adecuadamente elaborada y que tenga afinidad con el perfil profesional requerido.

Presentar títulos académicos, que incluya los respectivos certificados de respaldo SENESCYT.

Presentar los certificados, contratos, referencias profesionales o evidencias documentales que respalden cada uno de los puntos de la experiencia requerida en el perfil profesional.

Archivo 3: Oferta técnica que comprenda:

Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos.

Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia.

Descripción de actividades para el equipo de trabajo

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int.

Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de propuestas:** Entre el 16 y 26 de mayo de 2025.
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 20 de mayo de 2025.
- **Adjudicación provisional:** 27 de mayo de 2025.
- **Plazo para presentar reclamaciones:** 30 de mayo de 2025.
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 2 de junio de 2025.
- **Firma del contrato:** 7 días laborables luego de la adj definitiva.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos técnicos del IFCI

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (1)			
	Título de tercer nivel en sociología, antropología, artes musicales, ciencias sociales y afines.	Título reconocido por la SENESCYT.	10 pts.

Perfil y experiencia del coordinador general del proyecto. (Líder del equipo)	Título de cuarto nivel en estudios de la cultura y/o ciencias sociales y/o afines.	Título reconocido por la SENESCYT.	5 pts.
	Experiencia en proyectos de investigación, recopilación de datos y/o mapeos relacionados al sector social, cultural y/o musical.	De 1 a 3 proyectos: 10 pts. De 4 a 5 proyectos: 15 pts. Más de 5 proyectos: 20 pts.	20 pts.
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			35 pts.
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LOS/LAS TECNICOS/AS 2 DEL PROYECTO			
Perfil de los/las técnicos/as. (Al menos 2) Los puntajes se promediarán según los perfiles presentados.	Título de tercer nivel en sociología, antropología, artes musicales, ciencias sociales y afines.	Título reconocido por la SENESCYT.	10 pts.
	Experiencia en participación de al menos en dos proyectos de investigación y/o recopilación de datos, mapeos relacionados al sector social, cultural y/o musical. Esta experiencia se demostrará con certificados de trabajo del jefe inmediato o gerente del proyecto, en el que se especifique el cargo que ocupó y las responsabilidades que mantuvo.	De 1 a 2 proyectos: 5 pts. De 3 a 4 proyectos: 10 pts. Más de 4 proyectos: 15 pts.	15 pts.
TOTA VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LOS/LAS TECNICOS/AS 2. Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			25 pts
PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENGA: 1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos. (20 pts.) 2. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia. (10 pts) 3. Descripción de actividades para el equipo de trabajo (10 pts) Se calificará la claridad, pertinencia y cabalidad de las propuestas presentadas en cada punto de esta.			40 pts.
TOTAL			100 pts.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la **Director de Fomento Musical** a través del Director o su delegado. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 15 de mayo de 2025.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos